

Trata del nombram. de un Maestro de  
Escuela en el Partido de Famzibobo.

Vol: 176

Sección: historia

Nº : 15

Año: 1799

Nombramiento de maestro de escuela en el partido de  
Cañada de Tayirebebe.

Foj: 5

199

Comisión la elección que pretendia hacer para el Ministerio  
aio en la persona de Sr. Juan.º Xavier Maciel nunca fuimos  
quintero con el para la Educacion de nuestros hijos, sea sea hom-  
bre tenaz, de genio seguro, tenaz, y temerario que no con-  
ducen, para la buena Educacion a mas de haver sido ya con-  
pleto en el Ministerio en otro tiempo, y nada pudo lograr de  
su Ensenanza por los motivos que propusimos antes si que en a-  
quel tiempo acabaron de extrañarse de la Escuela, para lo que a otras  
mas distantes, y por que en este acto celebrado por el Consejo  
v. varios Confidentes de Maciel de Esforzacion, a llamar por  
el inoficiosamente solo por contemplarle por que esta tal cosa  
mas tan poco tienen de enseñar a los niños, por no tener  
la actualidad suya para la Escuela, y por otros los interese-  
es, y pedimos por la persona de Sr. Jose de V. campo, hombre  
Christiano de buena Condueta, hombre de familia, y no fuimos  
do por su afabilidad en toda la vecindad, y no fuimos



Trata del nombram.<sup>to</sup> de un Maestro de  
Escuela p.<sup>a</sup> el Partido de Famzibobo.

~~139~~ ~~4220~~ ~~156~~

Vol. 176 - N.º 15  
Año de 1799

N.º 60.  
199







tendidos por que el Clecto Maciel luego esforzó el sequito  
que le seguia con negativas sugeriones, à mas de tan pen-  
veros dictarios denigrativos que profirió contra nosotros  
del en un acto tan respectuoso y con todo el Señor Comissionario  
se desio enqañar del tanto numero de personas que favorecia  
al pretendido y nombro al dho Dn. Fran<sup>co</sup> Naviera Maciel co-  
tra toda nuestra voluntad, obligandonos, à todo lo que es de  
bido à un Maestro.

A este hombre hablando con el respecto debi-  
do no lo tachamos solo por lo que llevamos expuesto, à mas de  
su poca ó ninguna habilidad para la educacion, si no tam-  
bien se halla cargado de dependencias que satisfaca perso-  
nal y no con dinero motivos que no le dara lugar para cum-  
plir su presiso Ministerio, por todas estas razones que  
exponemos, Ocurrimos al Paternal zelo, y Caridad de V.  
para que en meritos de Justicia atendiendo à nuestra uti-  
lidad publica se sirva presedia informacion del mis-  
mo Comissionario, seamos atendidos, y se nos de el gusto de  
que sea nombrado para tal Alto, Dn. Jose Ocampos en quien  
concurran todas las prendas y Calidades que se requieren  
para tan importante Ministerio, y de el enteram<sup>te</sup> Confia-  
mos la Ensenanza de nuestros hijos, y esperamos de el  
que nos dara buen Cumplim<sup>to</sup>. Por tanto.

A V. S.<sup>a</sup> pedimos, y suplicamos se sirva haverlos  
por presentados, y por admitida nuestra muy Justa su-  
plica, y provea como pedimos que es de Justicia; y de-  
quenos los nos en animo de los otros por Dios nuestro  
Señor, y una señal de Cruz que no procedamos de ma-  
licia, si nos imploramos Justicia. Lo.

Doquecastilla Fran<sup>co</sup> J<sup>co</sup> Ocampos Isidoro  
J<sup>co</sup> Juan Romero Alegar de Gonzalez Juan  
Alvarez Nicolas Lopez Mariano Nuñez  
Joseph Martin Galina  
Est. Ant. Benito Meliáre Alvarez  
Fran<sup>co</sup> Javier Paredes



Ahum<sup>on</sup> 25. de Abril de 1799

Informe el Alcalde de la Hermandad  
D.<sup>n</sup> Juan Tore Villa Sarmy Examinando  
alos Verinos.

Piberaz

D.<sup>n</sup> Zamalluaga

Cañada de Fayixibobó y Mayo 8 de 1799

En virtud del anterior decreto del S.<sup>o</sup>  
Goveor y Capn<sup>n</sup> Gual, y para su execucion, ve  
ni en este partido, y mande que se juntasen  
todos, y viniendo con auxido, (aunq. con falta  
de mucha gente) les puse presente el ante  
rion decreto, y Inteligenciados, pasé a exa  
men ante Fgo. Acada uno de por si (excepto  
ando alos en el escrito firmados) y salie  
ron de parecer dose sujetos reclamando p  
D.<sup>n</sup> Man. Xavier Maciel, por decir, q. expe  
cio aora tpo el ministerio de M<sup>o</sup> de prim.  
letnas, y en contraxie en el todos los requisitos  
necesarios p.<sup>a</sup> dho empleo. Y siete reclamaron p.<sup>a</sup>  
el nominado Jose de campo, fuera de los fir  
mados en el expediente. C<sup>o</sup>q. debe inform<sup>ar</sup>  
a V<sup>o</sup> p.<sup>a</sup> en su virtud p<sup>o</sup>deen loq. fuere de  
Justi<sup>a</sup> y firmo con Fgo. de q. certifico

Juan Jose Villanar

Jos. Phelipe Carie

Jos. Tu. Mio. Diaz



417

7

3

Señor: viendo pasado apor  
 nex en cumplim<sup>to</sup> la prov.<sup>a</sup> que se hizo  
 Vn.<sup>a</sup> cometeme sobre el adjunto escrito  
 y encionarme de varios sujetos del ve-  
 sindario, eran estos apañillados; me  
 es indispensable ponerle a Vn.<sup>a</sup> presente  
 q. supuerto aux todas estas circunstan-  
 cias entre estos sujetos; y encionarme de  
 otros del vecindario, que en hijo de D.<sup>o</sup>  
 Juan Parq. Florentin de los Estudios  
 y es este el unico en el Partido sujeto  
 idoneo p.<sup>a</sup> ejercer el ministerio de M.<sup>o</sup>  
 de primeras letras, ha me parecido po-  
 nerle a Vn.<sup>a</sup> presente, p.<sup>a</sup> q. Vn.<sup>a</sup> de vermi-  
 ne lo q. mas convenga en Juri.<sup>a</sup>

Yo el Señor que a 11. m. a.  
 Yataiti y Mayo 9 de 1799 //

A Vn.<sup>a</sup> afecto serv. y hab.  
 dito J. S. M. B.

Juan José Villasanté

202

Don Lavado Ribera



Don Pedro.

4

Sixva

el. v. l. l. Reynado de M. D. Carlos IV. Año de 1800

418

S. Gov. Int.

Nos los señores de la Cámara de ayuntamiento  
 en la villa de Salamanca y lugar de en el ayuntamiento  
 nos comparecimos ante V. S. nos presentamos y  
 deseamos que por parte de D. Juan  
 Tph Lopez de la Cruz deprimera calidad y ten-  
 ple una en el ayuntamiento y de la villa de Salamanca  
 tud y de la villa de Salamanca y por parte  
 para la falta de este ayuntamiento  
 ministerio y presentamos ante el Sr.  
 Comision de go. D. Tph Ant. Sora y para  
 si nombra una persona apta e idonea  
 en quien concuerda las prendas y calidades ne-  
 cesarias para el ministerio, quien auerendo  
 tal a todos los señores y en concilio pleno  
 nos mando señalar la persona que en de  
 va expuesta en el expediente de preta.  
 para el lugar de Salamanca y primer de pa-  
 recer de la Comandancia y conplacencia  
 q. la fuere D. Juan, y auerendo haber  
 de la villa de Salamanca, Christiano prote-  
 de y de conocida y nra. licencia para auer  
 sido empleado ya en otro tiempo en el mi-  
 nisterio y adado buen cumplimiento. Como  
 el deuido en cuyo conformidad nombre  
 por tal villa y licencia el título; pe-  
 nos viese q. algunas personas demue-



por coacción o sea privación al nom  
brado de llevarlos de la prisión por una a  
vez de lo nombrado al sugeto el primer  
lecto Juan Ortega no por falta de ynca  
gentia sino por justos motivos de la con  
paña causas legítimas que le ynca de  
par se lo y pi dieron por Jho Campol  
hombre de su caudal y neta y de con  
ducta no de reglar al presidente Christian  
no y por q no fue racional la pretension  
de este sequito atendiendo a la uson  
de la gente racional y ma distingui  
dos de lo en blanco al sequito por q  
cho se breque han formado agrario y se  
han presentado a este superior tribunal  
comun fable el Crito en nombre de la  
comunidad con firmas de uaxio  
yndios y ma Chachas y de algunos au  
sentes q asentaron fingidos por cu  
ya presentacion q do suprimido en  
este tribunal el título del Crito nombr  
do sin de Crito en su vez el sugeto Crito  
en cuyo remedio o currimo al pite  
se lo de Crito par q en Mexico de su  
sia se ha mandado comparecer  
los dos nombrados Dn Juan Xavier  
Casiel y Jho O Campol y sean exa  
minados por q se vea qual de los dos  
es suficiente y apto para el ejercicio  
alimento de su conducta y portel  
el q fuere del may agrado de



479

e se de sea y aere lo que se...

Tanto =

Al. pedimos y suplicamos se sirva  
avernos por presentados y de pto. de  
mandar como pedimos en justicia y  
firmanos por Dios Nro. S. y una señal  
de Cruz no pto. sedet de malicia sino yn  
gloxat justicia

Jimondeo Juna Mateo Ramirez

Jun. de la Cruz xis me nes

Pineda Pedro Jn. Guillen Matias

Am. Bordon Presente de Be  
nites Jose Lujan Jun. Juares

Benites Miguel Geronimo Benites

Pedro Jn. Benites mariano beca

Quayph. Meleles

Junim. 11. de Mayo de 1799.

Devese al Alcalde de la Hermandad D. Juan  
205 Fore Villa Saray q. que nombre de Maestro de Escuela  
la al bugeto a cuyo favor informo, dando Cu-



Los reales.  
El día 3 de Mayo del año de 1794 y 9

enta con devolucion.

Públicas

*[Signature]*

En vista de las diligencias de Mayo de mil setecientos noventa y nueve años. En virtud del anterior decreto del Sr. Gov. D. Juan de Utrera y Salazar, de fecha 10 de Mayo de dicho año, en el qual se le prohibió el uso prohibido, de venir a vender, y comprar, y a ser agente del vecindario, y a ser, y muy. En consecuencia de la providencia de S. M. presente con nombre de M. de Utrera y Salazar a D. Juan Parqual Florentin, hombre de buena conducta y eficaz p. la exud. de los Tobacos; y auendolo nombrado en pres. de cada uno en particular, si tenian que exponer alguna cosa por la conducta del dho. Florentin, y dixeron todos unanimes, asi como como muy q. no tenian que alegar sobre la conducta de dho. y quedaban todos contentos, y pong. conste lo fix me ante los de que certifico.

Juan Jose Villasanté

José fernández

José de la...